

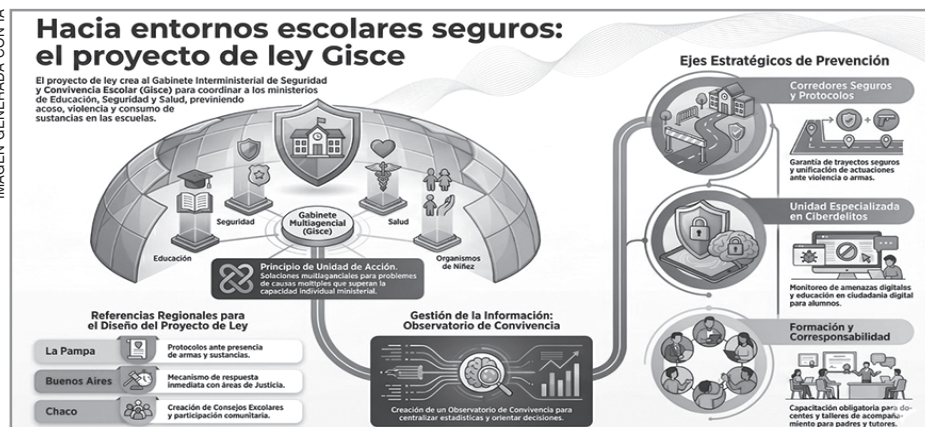
PROYECTO DE LEY EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Proponen un abordaje integral de la seguridad y la convivencia escolar

Se presentó una iniciativa mediante la cual se busca crear un gabinete interministerial entre las áreas de Educación, Seguridad y Salud de la Provincia para prevenir el acoso y los delitos en entornos educativos. Se establecen protocolos unificados, corredores seguros y una unidad especializada en ciberdelitos.

Se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley con el fin de dar respuestas a la creciente complejidad de los conflictos en el ámbito educativo. Concretamente, propusieron la creación del denominado Gabinete Interministerial de Seguridad y Convivencia Escolar (Gisce), un organismo diseñado para coordinar políticas públicas que superen la capacidad de acción individual de los ministerios. El objetivo central radica en la protección de los niños y adolescentes frente al acoso escolar, la violencia externa y el consumo problemático de sustancias.

En los fundamentos del proyecto se resaltó que la realidad actual de las escuelas exige una articulación orgánica y rápida entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud Pública. Al fundamentar la propuesta, los autores (César Lezcano,



del Frente Renovador, y otros) señalaron que "es imperativo establecer un marco legal que coordine de manera orgánica y rápida a los ministerios involucrados, con el objetivo de la no politización de la escuela, sino la creación de entornos seguros a través de la prevención integral".

Esta visión busca evitar que la presencia estatal perfeccione el diseño de corredores seguros y el tratamiento interdisciplinario de las problemáticas sociales.

La iniciativa se apoya en el principio de unidad

de acción del Estado, al entender que, si un problema posee múltiples causas, la solución debe ser necesariamente multiagencial. En este sentido, los diputados expresaron que "la seguridad pública y el derecho a la integridad física y mental no terminan en la puerta de la escuela", por lo cual se vuelve indispensable una administración pública que actúe de manera eficiente y eficaz.

La propuesta se presenta como el cumplimiento de una obligación legal preventiva para evitar si-

tuciones de responsabilidad civil contra el Estado provincial ante incidentes dentro o fuera de los establecimientos.

ANTECEDENTES

Para la elaboración de esta norma, se tomaron como referencia distintas experiencias exitosas en otras provincias argentinas que ya han avanzado en legislaciones similares. Entre los antecedentes directos se mencionó a La Pampa, cuya ley provincial de prevención de violencia escolar ordena explícita-

Estructura y funciones

El Gisce estaría integrado por los titulares de Educación, Seguridad, Salud Pública y los organismos de Niñez y Adolescencia. La coordinación del organismo será rotativa, con carácter anual entre los ministerios integrantes, o quedará a cargo de quien designe el Ejecutivo.

Entre sus funciones figura el diseño del programa Corredores Seguros, destinado a garantizar el trayecto de alumnos y docentes, y la unificación de los protocolos de actuación ante situaciones de violencia o presencia de armas en las inmediaciones de los predios educativos.

Otro de los pilares será la creación de un Observatorio de Convivencia. Al respecto, se indicó que este espacio permitirá "crear una base de datos unificada sobre incidentes de inseguridad y violencia escolar en la provincia para orientar la toma de decisiones". Además, el gabinete deberá capacitar tanto a las fuerzas de seguridad, sobre los Derechos del Niño; como a los docentes, sobre mediación de conflictos y seguridad preventiva.

mente articular acciones con diversos actores sociales.

Asimismo, se analizaron los protocolos vigentes en Buenos Aires, donde el mecanismo de respuesta inmediata incluye no sólo a las fuerzas de seguridad, sino también a las áreas de Desarrollo

Social y Justicia. Por su parte, la provincia del Chaco fue citada por su enfoque en la creación de Consejos Escolares y la participación comunitaria, mientras que Salta ha profundizado recientemente en el control de antecedentes del personal y la vigilancia perimetral.

Unidad de ciberdelitos: controles y prevención en la era digital

Otro de los capítulos que se destacan del proyecto es el dedicado a la ciberseguridad y la prevención digital. La propuesta contempla la creación, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, de una Unidad de Ciberdelitos vinculada directamente al entorno escolar. De aprobarse la norma, esta dependencia tendrá a su cargo el monitoreo de amenazas digitales y la investigación de comunicaciones intimidatorias que afecten a los miembros de la comunidad

educativa.

Sobre este punto, se resaltó la necesidad de asistir técnicamente a las escuelas y articular acciones con las fiscalías correspondientes. Los diputados sostuvieron que "la educación no puede ejercerse plenamente si el entorno es hostil o inseguro", y que la falta de seguridad en el ámbito digital actúa hoy como una barrera de acceso de facto. Por ello, se apunta a que esta unidad especializada busque también implementar programas de



LEZCANO. El Diputado del Frente Renovador es uno de los impulsores de la iniciativa.

educación en ciudadanía digital y fomentar el uso responsable de las redes sociales entre los jóvenes.

La responsabilidad de los docentes y de las familias, en análisis

El proyecto de ley establece una capacitación obligatoria anual para docentes y directivos en prevención de violencia y detección de conductas de riesgo, tales como el aislamiento social extremo o amenazas implícitas. Al explicar esta medida, se puntualizó que "el Ministerio de Educación será responsable del diseño e implementación de las capacitaciones", con lo que se apunta a asegurar que el personal cuente con las herramientas necesarias para la resolución pacífica de conflictos.

Por último, la norma introduce el concepto de corresponsabilidad parental, ya que se considera a los padres o tutores como actores fundamentales en la prevención. En casos de detección de con-

ductas de riesgo, los tutores serán convocados a entrevistas institucionales y talleres de acompañamiento.

En el texto, los legisladores aclararon que "ante el incumplimiento reiterado por parte de los tutores, se deberá informar a los organismos de Niñez competentes", conforme a la normativa vigente de protección integral.

POR AMBIENTES DE PAZ

Con esta iniciativa, Corrientes busca posicionarse a la vanguardia en la protección de los derechos de la infancia, garantizando que el derecho a la educación se desarrolle en un ambiente de paz y seguridad.